



Al contestar cite Radicado 2024290010011888 Id: 1287076
Folios: 12 Fecha: 2024-04-22 21:19:41
Anexos: 1 DOCUMENTOS ELECTRONICOS, 1 DOCUMENTOS ELECTRONICOS, 1 DOCUMENTOS ELECTRONICOS, 1 DOCUMENTOS ELECTRONICOS,
Remitente: DIRECCION GENERAL
Destinatario: CAMARA DE REPRESENTANTES DE LA REPUBLICA - COMISION CUARTA

Bogotá, D.C., 16 de abril de 2024

Doctora
DIANA MARCELA MORALES ROJAS
Secretaria General Comisión Cuarta
CÁMARA DE REPRESENTANTES
Correo electrónico: comision.cuarta@camara.gov.co

Asunto: Respuesta a la Proposición 53 de 2024.
Rad. 2024110000037507 Id Control: 1272259 y 2024110000038168 Id Control: 1273684

Honorable señora Secretaria:

De manera atenta, me permito remitir a respuesta a la Proposición de la referencia, de acuerdo con la información reportada por la Oficina Asesora de Planeación y la Dirección Financiera de la entidad, en los siguientes términos:

- Proporcione un análisis detallado de su estructura de ingresos para la vigencia 2023 y 2024, desagregando los ingresos corrientes, recursos de capital, contribuciones parafiscales, fondos especiales y otras fuentes utilizadas.**

Respuesta: A continuación, se muestra el detalle de la estructura de ingresos para las vigencias 2023 y 2024*(valor proyectado):

Concepto	Rubro Minhacienda	Nombre del bien o servicio	AFORO 2023	AFORO 2024*
Ingresos Corrientes	1.02.2.53. Derechos de aeródromo	DERECHO AERODROMO NACIONAL	\$95.425	\$95.482
	1.02.2.53. Derechos de aeródromo	DERECHO DE AERODROMO INTERNAC.	\$240.226	\$236.982
	1.02.2.53. Derechos de aeródromo	ESTACIONAMIENTOS INTERNACIONAL	\$4.012	\$3.749
	1.02.2.53. Derechos de aeródromo	ESTACIONAMIENTOS NACIONALES	\$755	\$728
	1.02.2.53. Derechos de aeródromo	HORARIO EXTENDIDO INTERNACIONA	\$91	\$95

Concepto	Rubro Minhacienda	Nombre del bien o servicio	AFORO 2023	AFORO 2024*
	1.02.2.53. Derechos de aeródromo	HORARIO EXTENDIDO NACIONAL	\$3.652	\$2.603
	1.02.2.53. Derechos de aeródromo	REC. NOCT. DER. AER. INTERNAL	\$83	\$78
	1.02.2.53. Derechos de aeródromo	REC. NOCT. DER. AER. NAL	\$431	\$411
	1.02.2.53. Derechos de aeródromo	SERV. DE BOMBEROS PREVENCIÓN	\$100	\$114
	1.02.2.53. Derechos de aeródromo	TARIFA OPERACIONAL ANUAL	\$262	\$239
	1.02.2.53. Derechos de aeródromo	UTIL. PTES DE ABORDAJ. NAL	\$280	\$266
	1.02.2.53. Derechos de aeródromo	UTIL. PTES. ABORDAJE INTERNAL.	\$43	\$57
	1.02.2.53. Derechos de aeródromo	ENERGIA	\$754	\$824
	1.02.2.53. Derechos de aeródromo	TELEFONOS	\$502	\$387
	1.02.2.54. Tasas aeroportuarias	TASA AEROPORT. INTERNAL USD	\$8.496	\$9.256
	1.02.2.54. Tasas aeroportuarias	TASA AEROPORTUARIA INTERNAL \$	\$11.298	\$12.329
	1.02.2.54. Tasas aeroportuarias	TASA AEROPORTUARIA NACIONAL	\$81.697	\$84.819
	1.02.3.01.05. Sanciones administrativas	MULTAS Y SANCIONES	\$8.183	\$5.240
	1.02.5.01. Ventas de establecimiento de mercado	RECARGO NOCT. S. P. V. INT.	\$4.071	\$3.784
	1.02.5.01. Ventas de establecimiento de mercado	RECARGO NOCT. S. P. V. NAL	\$1.506	\$1.454
	1.02.5.01. Ventas de establecimiento de mercado	SERV. PROT. AL VUELO INTERNAL.	\$196.486	\$191.739
	1.02.5.01. Ventas de establecimiento de mercado	SERV. PROT. AL VUELO NACIONAL	\$95.875	\$96.980
	1.02.5.01. Ventas de establecimiento de mercado	SOBREVUELOS	\$232.527	\$262.177
	1.02.5.01. Ventas de establecimiento de mercado	Servicios de Contado	\$5.253	\$0
	1.02.5.01. Ventas de establecimiento de mercado	ARRIENDOS	\$14.076	\$24.711
	1.02.5.01. Ventas de establecimiento de mercado	CONCESIONES	\$565.008	\$1.047.113
	1.02.5.02. Ventas incidentales de establecimiento no de mercado	SERVICIOS EDUCATIVOS	\$2.203	\$3.542
Recursos de Capital	2.02. Excedentes Financieros		\$307.302	\$488.713
			\$1.880.599	\$2.573.873

Cifras en millones de pesos

Como complemento a las cifras presentadas, a continuación, se hace un breve resumen de cada uno de los conceptos rentísticos de la entidad:

1.1 INGRESOS CORRIENTES

1.1.1 TASAS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS

Tasa Aeroportuaria: es la obligación a cargo del pasajero por la utilización de la infraestructura aeroportuaria, en la presentación del servicio de transporte aéreo comercial regular y no regular, en vuelos nacionales e internacionales.

Derecho de Aeródromo: es el costo que deben pagar los explotadores de aeronaves, en vuelos nacionales como internacionales, por la utilización que hacen de la infraestructura aeronáutica, de acuerdo con la escala de tarifa establecida anualmente por la entidad, y que comprende:

- Operación de aterrizaje y despegue.
- Uso de la pista y calles de rodaje para la operación de aterrizaje y despegue.
- Utilización de rampa, servicio de bomberos, infraestructura de seguridad y sanidad aeroportuaria.
- Uso de ayudas visuales para la aproximación.
- Hasta tres (3) horas de estacionamiento en posición de embarque y desembarque, a partir del momento en que la aeronave ingresa a la plataforma.

Recargo Nocturno Derechos de Aeródromo: corresponde al recargo que deben pagar los explotadores de aeronaves, en vuelos nacionales e internacionales, sobre los Derechos de Aeródromo, cuando la operación de aterrizaje o despegue se realiza entre 18:00 y las 6:00.

Horario extendido: corresponde al recargo adicional que deben pagar los explotadores de aeronaves, en vuelos nacionales e internacionales, por los servicios que presten fuera del horario publicado en el AIP de Colombia en cada aeropuerto.

Servicio de Estacionamiento: es el cobro que se hace por hora o fracción de hora de estacionamiento de aeronave, a partir del momento en que terminan las (3) horas de estacionamiento en posición de embarque o desembarque incluidas dentro de los derechos de aeródromo.

Uso de Puente de Abordaje: es el cobro que se hace a los explotadores de aeronaves, en vuelos nacionales e internacionales, por el uso de los puentes de abordaje.

1.1.2 MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA

Multas: son los ingresos generados con ocasión de la imposición de multas y sanciones a empresas de transporte aéreo, personal aeronáutico y contratistas de la entidad.

1.1.3 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS

Servicio de Protección al Vuelo: es el costo que tienen que pagar los explotadores de aeronaves, en vuelos nacionales e internacionales, por la utilización que hacen de la infraestructura aeronáutica, de acuerdo con la escala de tarifas establecidas anualmente por la entidad y comprende:

- Servicio de control de tránsito aéreo (ATC) en aproximación y en ruta.
- Información de Vuelo (AIS).
- Alertas.
- Móvil de comunicaciones aeronáuticas.
- Telecomunicaciones aeronáuticas fijas.

- Uso del radio ayuda para la navegación aérea en aproximación y en ruta (RADAR, VOR, DME, NDB, ILS, etc.).
- Meteorología Aeronáutica.
- Búsqueda y salvamento aeronáutico (incluye solo organización permanente de personal y equipos para tales fines).

Recargo Nocturno SPV: corresponde al recargo que deben pagar los explotadores de aeronaves, en vuelos nacionales e internacionales, sobre el servicio de Protección al Vuelo, cuando la operación de aterrizaje o despegue se realiza entre las 18:00 y las 06:00.

Sobrevuelos: corresponde a los servicios de aeronavegación y tránsito aéreo que la entidad presta en los sobrevuelos realizados a lo largo de las rutas aéreas sobre el FIR/UIR Bogotá y FIR Barranquilla, dentro de los límites de control fijados por la OACI y que aparecen publicados en el AIP Colombia.

Arrendamientos: este ingreso proviene del arrendamiento de locales o espacios entregados a terceros en los aeropuertos a cargo de la entidad.

Concesiones: Corresponde al valor o porcentaje pactado en los contratos de concesión de los aeropuertos, como contraprestación a favor de la entidad por ceder la operación y administración de los mismos.

Servicios públicos, servicio de bomberos prevención: es el recobro de servicios de acueductos y aseo, energía y teléfono, por valores cancelados previamente por la entidad, que se hace a arrendatarios o comodatarios de espacios entregados por la entidad.

Rendimientos financieros: este rubro corresponde a los rendimientos de índole financiero que se generan por el manejo de recursos en cuentas de ahorro, inversiones y encargos fiduciarios.

1.2 RECURSOS DE CAPITAL

1.2.1 Excedentes financieros

Para la proyección de la liquidación de los excedentes financieros se tiene en cuenta lo siguiente:

Ingresos

En la disponibilidad inicial se tomó el saldo de las cuentas de efectivo (caja y bancos) y el saldo de la cuenta CUN, los recaudos de la vigencia se tomaron: las cuentas por cobrar que no están vencidas a 31 de diciembre de del año $n-1$, y los ingresos aforados para el año n .

Gastos

Las cuentas por pagar constituidas en SIIF Nación, la cuenta por pagar del crédito de tesorería, los descuentos de nómina por pagar, los recursos a favor de terceros, las retenciones en la fuente, impuestos de IVA, el valor de las reservas presupuestales

constituidas en el año *n-1* en SIF Nación y la apropiación de los gastos de funcionamiento e inversión del año *n*.

2. ¿Cuál es la desagregación específica de su presupuesto de gastos o apropiaciones durante la vigencia 2024 en funcionamiento, servicio a la deuda e inversión? Detalle por cuenta/programa, subcuenta/subprograma y si corresponde proyecto de inversión.

Respuesta: Se adjunta la información.

RUBRO	FUENTE	DESCRIPCION	APROPIACION
A-01-01-01	Propios	SALARIO	314.000.048.000
A-01-01-02	Propios	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA	125.858.295.000
A-01-01-03	Propios	REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL	101.753.384.000
A-01-01-04	Propios	OTROS GASTOS DE PERSONAL - DISTRIBUCIÓN PREVIO CONCEPTO DGPPN	56.869.231.000
A-02	Propios	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	80.518.592.000
A-03-02-02	Propios	A ORGANIZACIONES INTERNACIONALES	1.124.006.000
A-03-03-01-999	Propios	OTRAS TRANSFERENCIAS - DISTRIBUCIÓN PREVIO CONCEPTO DGPPN	73.295.737.000
A-03-04-02-001	Propios	MESADAS PENSIONALES (DE PENSIONES)	300.000.000
A-03-04-02-012	Propios	INCAPACIDADES Y LICENCIAS DE MATERNIDAD Y PATERNIDAD (NO DE PENSIONES)	2.240.197.000
A-03-10	Propios	SENTENCIAS Y CONCILIACIONES	10.000.000.000
A-05	Propios	GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN	34.376.481.000
A-08-01	Propios	IMPUESTOS	191.985.000
A-08-04-01	Propios	CUOTA DE FISCALIZACIÓN Y AUDITAJE	4.564.109.000
A-08-04-06	Propios	CONTRIBUCIÓN – SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA	7.813.000
A-08-05	Propios	MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	590.466.000
C-2403-0600-25-52104E	Propios	CONSOLIDACIÓN DEL AEROPUERTO EL DORADO CIUDAD REGIÓN BOGOTÁ, CUNDINAMARCA	109.675.541.405
C-2403-0600-26-52104E	Propios	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS AEROPORTUARIOS Y A LA NAVEGACIÓN AÉREA DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL ALFONSO BONILLA ARAGÓN DE LA CIUDAD DE CALI	10.546.064.798
C-2403-0600-27-52104E	Propios	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS AEROPORTUARIOS Y A LA NAVEGACIÓN AÉREA DEL AEROPUERTO JOSÉ MARÍA CÓRDOVA DE LA CIUDAD DE RIONEGRO	19.219.858.103
C-2403-0600-28-52104E	Propios	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS AEROPORTUARIOS Y A LA NAVEGACIÓN AÉREA DEL AEROPUERTO ALMIRANTE PADILLA DE RIOHACHA	60.793.908.445
C-2403-0600-29-52104E	Propios	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS AEROPORTUARIOS Y A LA NAVEGACIÓN AÉREA DEL AEROPUERTO RAFAEL NÚÑEZ DE CARTAGENA	9.521.423.658
C-2403-0600-30-52104E	Propios	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS AEROPORTUARIOS Y A LA NAVEGACIÓN AÉREA DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL SIMÓN BOLÍVAR DE LA CIUDAD DE SANTA MARTA	4.984.823.786
C-2403-0600-31-52104E	Propios	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS AEROPORTUARIOS Y A LA NAVEGACIÓN AÉREA DEL AEROPUERTO ANTONIO NARIÑO DE PASTO	26.380.848.742
C-2403-0600-32-52104E	Propios	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS AEROPORTUARIOS Y A LA NAVEGACIÓN AÉREA DEL AEROPUERTO LUIS GERARDO TOVAR DE BUENAVENTURA	7.587.740.869
C-2403-0600-33-52104E	Propios	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS AEROPORTUARIOS Y A LA NAVEGACIÓN AÉREA DE LOS AEROPUERTOS GUSTAVO ROJAS PINILLA Y EL EMBRUJO DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA	85.127.684.785

RUBRO	FUENTE	DESCRIPCION	APROPIACION
C-2403-0600-34-52104E	Propios	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS AEROPORTUARIOS Y A LA NAVEGACIÓN AÉREA DEL AEROPUERTO SAN LUIS DE IPIALES	74.896.347.570
C-2403-0600-35-52104E	Propios	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS AEROPORTUARIOS Y A LA NAVEGACIÓN AÉREA DEL AEROPUERTO CAMILO DAZA DE LA CIUDAD DE CÚCUTA	18.096.239.397
C-2403-0600-36-52104E	Propios	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS AEROPORTUARIOS Y A LA NAVEGACIÓN AÉREA DEL AEROPUERTO PALONEGRO DE BUCARAMANGA	26.469.472.171
C-2403-0600-37-52104E	Propios	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS AEROPORTUARIOS Y A LA NAVEGACIÓN AÉREA DEL AEROPUERTO ALFREDO VASQUEZ COBO DE LA CIUDAD DE LETICIA	44.520.107.880
C-2403-0600-38-52104E	Propios	APOYO A LAS ENTIDADES TERRITORIALES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE AÉREO A NIVEL NACIONAL	5.000.000.000
C-2403-0600-39-52104E	Propios	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS AEROPORTUARIOS Y A LA NAVEGACIÓN AÉREA DEL AEROPUERTO GUILLERMO LEON VALENCIA DE POPAYÁN	17.335.375.401
C-2403-0600-40-52104E	Propios	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS AEROPORTUARIOS Y A LA NAVEGACIÓN AÉREA DEL AEROPUERTO YARIGUIES DE LA CIUDAD DE BARRANCABERMEJA	28.886.108.667
C-2403-0600-41-52104E	Propios	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS AEROPORTUARIOS Y A LA NAVEGACIÓN AÉREA DEL AEROPUERTO ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO DE VALLEDUPAR	16.679.450.932
C-2403-0600-42-52104E	Propios	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS AEROPORTUARIOS Y A LA NAVEGACIÓN AÉREA DE LA REGIÓN VALLE DEL CAUCA	70.747.924.946
C-2403-0600-43-52104E	Propios	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS AEROPORTUARIOS Y A LA NAVEGACIÓN AÉREA DE LA REGIÓN META	106.545.530.180
C-2403-0600-44-52104E	Propios	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS AEROPORTUARIOS Y A LA NAVEGACIÓN AÉREA DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL EL EDÉN DE LA CIUDAD DE ARMENIA	34.789.633.209
C-2403-0600-45-52104E	Propios	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS AEROPORTUARIOS Y A LA NAVEGACIÓN AÉREA DEL AEROPUERTO EL ALCARAVAN DE YOPAL	21.647.080.336
C-2403-0600-46-52104E	Propios	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS AEROPORTUARIOS Y A LA NAVEGACIÓN AÉREA DE LA REGIÓN CUNDINAMARCA	137.661.905.788
C-2403-0600-47-52104E	Propios	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS AEROPORTUARIOS Y A LA NAVEGACIÓN AÉREA DE LA REGIÓN NORTE DE SANTANDER	60.868.127.309
C-2403-0600-48-52104E	Propios	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS AEROPORTUARIOS Y A LA NAVEGACIÓN AÉREA DE LA REGIÓN ATLÁNTICO	99.388.545.070
C-2403-0600-49-52104E	Propios	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS AEROPORTUARIOS Y A LA NAVEGACIÓN AÉREA DE LA REGIÓN ANTIOQUIA	74.321.645.432
C-2403-0600-51-52104E	Propios	FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE NAVEGACIÓN AÉREA NACIONAL	264.294.036.333
C-2403-0600-52-52104E	Propios	FORMACIÓN DEL RECURSO HUMANO ESPECIALIZADO Y PROFESIONALIZADO EN ÁREAS RELACIONADAS CON LA SEGURIDAD OPERACIONAL Y DE LA AVIACIÓN CIVIL NACIONAL	19.006.838.934
C-2403-0600-55-52104E	Propios	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS AEROPORTUARIOS Y A LA NAVEGACIÓN AÉREA DEL AEROPUERTO GOLFO DE MORROQUILLO DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE TOLU	78.876.456.789
C-2403-0600-56-51102A	Propios	APOYO A LAS ENTIDADES TERRITORIALES PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE AÉREO A NIVEL NACIONAL	104.968.730.120
C-2409-0600-7-20301C	Propios	INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES E INCIDENTES AÉREOS EN EL TERRITORIO NACIONAL	18.092.386.173
C-2409-0600-8-20301C	Propios	FORTALECIMIENTO DEL SERVICIO DE AUTORIDAD SOBRE LA AVIACIÓN CIVIL Y LA INDUSTRIA AERONÁUTICA A NIVEL NACIONAL	23.682.476.100
C-2499-0600-6-51102D	Propios	FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN INTERNA PARA LA ALINEACIÓN DE LA ESTRATEGIA TI CON LOS COMPONENTES MISIONALES, PARA CREAR UNA COMPETITIVIDAD ESTRATÉGICA EN LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL AERONAUTICA CIVIL	63.570.000.000
C-2499-0600-7-51102D	Propios	DESARROLLO DE PROCESOS DE CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO EN EL PUESTO DE TRABAJO ORIENTADOS A LOS SERVIDORES PÚBLICOS AL SERVICIO DE LA AEROCIVIL A NIVEL NACIONAL	2.000.000.000
C-2499-0600-8-51102D	Propios	FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL Y SU TALENTO HUMANO NIVEL NACIONAL	22.000.000.000

Fuente. SIIF Nación.

3. ¿Cuál es la proporción de gastos recurrentes en comparación con gastos de capital en el presupuesto total para el año en curso?

Respuesta: Mediante la Ley 2342 de 2023 “Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal 1 de enero al 31 de diciembre de 2024” se asignó un presupuesto total de DOS BILLONES QUINIENTOS SETENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO PESOS \$2.573.872.657.328 para la vigencia 2024.

Los gastos recurrentes se entienden como los gastos periódicos y de funcionamiento que realiza la entidad para su normal actuar administrativamente como en los aeropuertos del país los cuales representan el 51% del total asignado para la vigencia:

Gastos Recurrentes	Valor
Funcionamiento	805.690.344.000
Fortalecimiento Institucional	24.000.000.000
Fortalecimiento Tecnologías de la información	63.570.000.000
Fortalecimiento del servicio de Autoridad	23.682.476.100
Formación del recurso humano especializado -CEA-	19.006.838.934
Mantenimiento y operación de los aeropuertos a cargo de la Aerocivil	387.890.000.000
Total	1.323.839.659.034

Para la vigencia 2024, se realizan gastos de capital o de inversión directa en los aeropuertos y fortalecimiento del sistema de navegación aérea que representan el 49% del total de los recursos asignados para la vigencia 2024:

Gastos Capital o Inversión	Valor
Mejoramiento aeropuertos a cargo de la Aeronáutica Civil	875.770.231.841
Fortalecimiento del sistema de Navegación Aérea	264.294.036.333
Mejoramiento Aeropuertos sociales	109.968.730.120
Total	1.250.032.998.294

4. Informe el estado actual de la ejecución presupuestal relacionada con los gastos de funcionamiento e inversión.

Respuesta: Se adjunta ejecución presupuestal en archivo excel a corte 12 de abril de 2024. (Anexo 1)

5. ¿Cuáles son los indicadores de eficiencia utilizados para evaluar la asignación y uso de recursos del Ministerio?

Respuesta: Los indicadores utilizados para evaluar la eficiencia de la asignación y uso de los recursos están asociados al cumplimiento de las metas establecidas por el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 y compromisos con el Gobierno Nacional, dentro de los que se destaca:

Metas Plan Nacional de Desarrollo		Total 2022-2026	2023	2024	2025	2026
Indicador 1: Aeropuertos no concesionados mejorados en su infraestructura física	Meta	15	-	-	-	15
	% Avance	100%	10%	45%	35%	10%
Indicador 2: Aeropuertos sociales intervenidos	Meta	14	-	-	-	14
	% Avance	100%	10%	45%	35%	10%
Indicador 3: Construcción Aeródromo Alta Guajira	Meta	1	-	-	1	-
	% Avance	100%	10%	45%	45%	-

6. ¿Cuál es la política de reversas y ahorro implementada para enfrentar posibles contingencias económicas dentro de su entidad?

Respuesta: La entidad adoptó desde el año 2020, la Política de Austeridad de gasto, la cual busca promover y controlar el uso de los recursos de forma racional, fortaleciendo la cultura del ahorro y la aplicación lineamientos del Gobierno Nacional que permitan el cumplimiento de la misión institucional en condiciones de seguridad y efectividad. Esta política va acorde a los decretos que en la vigencia el Gobierno Nacional expida como lineamientos acoger por las entidades del nivel nacional. Se adjunta documento en el Anexo 2.

7. ¿Cómo ha gestionado la entidad las fluctuaciones en las tasas de cambio y cuál ha sido su impacto en la ejecución presupuestaria?

Respuesta: Dando atención de los principios reguladores de la compra pública y de las normas que regulan la conducta de los servidores públicos, desde la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil, se da plena atención de lo dispuesto en la Resolución 04337 del 27 de diciembre de 2019, mediante la cual “se adopta el manual de contratación de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil”.

Con relación a ello, se señala que el mencionado manual, tiene dentro de sus objetivos generales la gestión de los riesgos como resultado del ejercicio de la contratación pública; incluyendo aquellos riesgos económicos, que son aquellos “derivados del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, (...) entre otros”. De esta forma, a través del ejercicio de revisión y evaluación de la conveniencia y oportunidad de la totalidad de los bienes obras o servicios adquiridos a través de los procesos contractuales celebrados desde UAEAC, se destacan las gestiones realizadas por etapas a continuación:

Etapas Precontractual de Planeación:

Dentro de esta etapa se lleva a cabo la instancia de elaboración de estudios de sector y de mercado. Este estudio conlleva la identificación del sector o sección económica que

afecta el proceso, en adición a la revisión de todas aquellas variables que puedan afectar la estimación presupuestal del proceso, incluyendo el estudio de la variación histórica -y de ser necesario prospectiva- de la tasa representativa de mercado.

Adicionalmente, los estudios de sector y de mercado de los procesos contractuales en cabeza de la UAEAC, se sustentan -entre otras fuentes- en la solicitud de información a proveedores. Esta instancia, para los casos que implican las adquisiciones de bienes obras o servicios afectados por las variaciones en las tasas de cambio; deben presentarse nacionalizados o tratados en valores convertidos a la Tasa Representativa del Día y con la especificación de la fecha de vigencia de la propuesta presentada por parte del proveedor. Este ejercicio, permite que la estimación presupuestal de cada uno de los procesos contractuales celebrados desde la UAEAC, inherentemente conlleve una menor incertidumbre con relación a la afectación de la tasa de cambio que afecte el bien obra o servicio a adquirir, tanto desde la interpretación de la UAEAC como desde la interpretación del posible proveedor.

Por otra parte, es de señalar que los estudios de sector y de mercado se dan a través de varias instancias de aprobación las cuales incluyen la obligatoriedad de disponer de concepto de viabilidad de los estudios de sector y de mercado dentro de la etapa precontractual; proceso que es revisado y aprobado por parte de un grupo dispuesto para este fin; que evalúa proporcionalmente a la naturaleza complejidad y cuantía del proceso; la viabilidad técnica de la revisión y estimación presupuestal del proceso, lo que incluye las posibles afectaciones de tasas de cambio.

Asimismo, dentro de la elaboración de los estudios previos de cada uno de los procesos, en cumplimiento del artículo 4º de la ley 1150 de 2007 y siguiendo la metodología establecida en el CONPES 3714 de 2017 y la Guía de Colombia Compra Eficiente “Manual para Identificación y Cobertura de Riesgos en los Procesos de Contratación, se lleva a cabo para cada procesos un análisis de riesgos que contempla la identificación y gestión de riesgos económicos, que incluyen la fluctuación en las tasa de cambio, de acuerdo con las características propias de cada proceso.

En este mismo sentido, es de señalar que cada uno de los procesos contractuales de la entidad implica la determinación de los términos del contrato a celebrar, dentro de los cuales se identifican entre otros elementos, el plazo, valor, y forma de pago. Esta determinación de términos, toma como insumos los elementos anteriormente descritos, lo que permite la elaboración y definición de clausulados y establecimiento de obligaciones contractuales que defiendan a plenitud los intereses de la entidad en el desarrollo de su misionalidad. Estas obligaciones incluyen los mecanismos de cobertura de riesgos a los que haya lugar, incluyendo aquellos relacionados con los riesgos económicos como las fluctuaciones en las tasas de cambio.

Finalmente, dentro de los requisitos para la adjudicación o celebración de los contratos celebrados por parte de la UAEAC, se incluyen criterios como verificación de capacidad de los oferentes en términos de capacidad financiera y capacidad patrimonial, elemento que conduce a la atenuación de los posibles riesgos asociados a los cambios de divisas, sobre todo para los procesos de mayor plazo de ejecución.

En la Etapa de Ejecución:

Dentro de esta etapa, se llevan a cabo acciones seguimiento, control y vigilancia a la ejecución hasta la extinción de las obligaciones pactadas para cada uno de los procesos contractuales, mediante la supervisión o interventoría según sea el caso, lo que permite evaluar el desarrollo de cada proceso contractual, convirtiéndose en un mecanismo de control en caso de materialización de los riesgos económicos identificados. Finalmente se reseñan dentro de esta etapa, la adopción de las medidas administrativas o judiciales en pro de proteger los intereses de la Unidad Administrativa de Aeronáutica Civil.

Así las cosas, es de decir, que todas las medias anteriormente descritas se encaminan a que ninguno de los riesgos identificados, se materialice, y en caso de hacerlo, impacte en la menor magnitud posible el correcto desarrollo de la misionalidad de la entidad, incluyendo la correcta ejecución de la programación presupuestal determinada.

Ahora bien, el presupuesto público está expresado en pesos colombianos tanto en los Ingresos como en los gastos, razón por la cual no hay una medición de impacto en la ejecución presupuestaria.

No obstante, para efectos contables La Entidad genera facturación en dólares por concepto de servicios aeronáuticos y aeroportuarios internacionales (sobrevuelos, derechos de aeródromo, servicios de protección al vuelo, recargos nocturnos), los cuales se reconocen a la tasa de cambio en la fecha de la transacción y el recaudo de estos servicios se realiza a la tasa de cambio de la fecha de recaudo; la diferencia entre la fecha de la facturación y la fecha del recaudo se reconoce como un ingreso o un gasto en el Estado de Resultados. De otra parte, la cartera pendiente de recaudo se actualiza con el tipo de cambio del último día de cada mes, al igual que el saldo de los dólares en bancos, cuya diferencia se registra como un ingreso o gasto por diferencial cambiario.

En lo corrido del año 2024 y de acuerdo al cierre contable del mes de febrero (último cierre con el que contamos) El impacto en las operaciones antes señaladas ha sido positivo con un ingreso por diferencial cambiario de \$1.690 millones. Considerando que los ingresos recaudados a 29 de febrero de 2024 son de \$583.716 millones, el resultado del diferencial cambiario es equivalente al 0,3%.

8. Durante el año 2023, ¿la entidad experimento rezagos presupuestales? En caso afirmativo ¿Cuál fue el monto de estos rezagos, que porcentajes representan del presupuesto de gastos asignados a su entidad, que porcentaje de este gasto son reservas presupuestales, que porcentaje del rezago son cuentas por pagar? Detalle la ejecución del rezago durante la vigencia actual. Identifique el tercero, concepto, valor, rubro, proyecto y justificación del rezago. Relacione las vigencias expiradas, emitidas y los documentos soporte con cargo a la vigencia actual.

Respuesta: El rezago presupuestal constituido a 31 de diciembre de 2023 es:

REZAGO PRESUPUESTAL 2023 EN MILES DE PESOS	VALOR	%
Reservas Presupuestales constituidas a 31 diciembre de 2023	497.645.386,12	36%

Cuentas por pagar constituidas a 31 diciembre de 2023	35.647.567,40	1%
TOTAL REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31 DICIEMBRE DE 2023	533.292.953,52	

Fuente. SIIF Nación

Nota: Al cierre de la vigencia se constituyó en reserva presupuestal el 1% de gastos de funcionamiento asignado en la vigencia 2023 y el 36 % del concepto de inversión.

Se adjunta ejecución presupuestal de las reservas y cuentas por pagar en archivo excel a corte 12 de abril de 2024. (Anexos 3 y 4)

9. ¿Qué estrategias ha implementado la entidad para promover la inversión privada como complemento a los proyectos financiados por el presupuesto?

Respuesta: La entidad no ha implementado la promoción de inversión privada a los proyectos que actualmente ejecuta.

10. ¿Cuáles son los mecanismos utilizados por la entidad para gestionar alianzas estratégicas y colaboraciones interinstitucionales para optimizar la utilización de recursos y evitar duplicidades?

Respuesta: La entidad mediante los proyectos de inversión APOYO A LAS ENTIDADES TERRITORIALES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE AÉREO A NIVEL NACIONAL y APOYO A LAS ENTIDADES TERRITORIALES PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE AÉREO A NIVEL NACIONAL apoya la inversión de los aeródromos públicos que pertenecen a entidades territoriales como municipios o departamentos. Más del 90% de estos entes territoriales tienen limitaciones técnicas, administrativas y financieras para atender las necesidades físicas y operativas que demandan los aeródromos, por lo tanto, la Aeronáutica Civil mediante el Comité Evaluador de proyectos a Priorizar (Resolución 967 de 2020) destina recursos para el fortalecimiento de estos aeródromos.

11. ¿Cómo garantiza la entidad la sostenibilidad financiera a largo plazo de los programas y proyectos, incluyendo la evaluación de pasivos contingentes?

Respuesta: En el siguiente cuadro se evidencia que la Aeronáutica Civil recibe la mayoría de sus ingresos desde los conceptos de ventas de establecimientos de mercado y derechos y tasas aeroportuarias.

Concepto de ingreso	Aforo 2023	Aforo 2024
Ventas de establecimiento de mercado	1.117.005	1.631.500
Derechos de aeródromo y tasas aeroportuarias	448.107	448.419
Excedentes Financieros	307.302	488.713
Sanciones administrativas	8.183	5.240
Total	1.880.597	2.573.872

Cifras en millones de pesos

Para asegurar la sostenibilidad financiera a largo plazo la entidad debe garantizar un mejoramiento constante en la infraestructura aeroportuaria e infraestructura requerida en la navegación aérea que le permita al prestador del servicio brindar condiciones óptimas de conectividad cumpliendo con las condiciones de seguridad operacional requeridas para el funcionamiento de la aviación a nivel nacional. Asimismo, en materia de regulación, garantizar las normas que permitan el recaudo de tasas aeroportuarias y derechos de aeródromo.

En los anteriores términos damos respuesta a la solicitud del asunto, y quedamos atentos para resolver gustosamente cualquier duda adicional que se genere sobre el particular.

Cordialmente,



SERGIO PARÍS MENDOZA
Director General

Anexos: Lo anunciado

Elaboró: Dra. Eliana Alexandra Otero Hernandez – Jefe Oficina Asesora de Planeación *Eliana Otero H.*
Dr. Héctor Rodríguez González – Director Financiero

Revisó: Dra. Luisa Fernanda Mora Mora – Asesora externa Oficina Asesora Jurídica *L.F.M.*

Dr. Juan Camilo Bejarano Bejarano – Jefe Oficina Asesora Jurídica *J.C.B.*
Dra. Lina Marcela Morales Botero – Asesora Aeronáutica Dirección General *L.M.B.*

Copia: MinTransporte – gruopoenlacecongreso@mintransporte.gov.co